



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000221 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 15 JUN 2023

VISTO:

El INFORME N° 18-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-PJRV, de fecha 22 de mayo del 2023, INFORME N° 530-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 23 de mayo del 2023, MEMORANDO N° 1698-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 31 de mayo del 2023, INFORME TECNICO N° 00074-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-CRPPAT-SGP de fecha 09 de junio del 2023, INFORME N° 616-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SGE, de fecha 12 de junio del 2023; y, el proveído de fecha 12 de junio del 2023.

CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, a través del INFORME N° 18-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-PJRV, de fecha 22 de mayo del 2023, el proyectista de la Subgerencia de Estudios Ing. Civil PEDRO JOSUE RIOS VALERA, manifestó al Subgerente de Estudios Ing. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI, que se apruebe el presupuesto analítico del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000221 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 15 JUN 2023

JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES” - CUI Nº 2542945, para la respectiva elaboración del expediente técnico con relación al mencionado proyecto.

Que, a través del **INFORME Nº 530-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 23 de mayo del 2023, el Subgerente de Estudios Ing. **ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI** alcanzó al Gerente Regional de Infraestructura Ing. **LENIN H. AVILA SILVA**, el presupuesto analítico para la reformulación de expediente técnico del proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**” - CUI Nº 2542945, solicitando realizar las coordinaciones con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin que otorgue disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 235,081.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UNO CON 50/100 SOLES)**, considerando al personal Profesional Técnico y Auxiliar, Estudios complementarios y materiales, útiles de escritorio, para dar inicio a la reformulación del expediente técnico y equipos computacionales y periféricos del proyecto ya que es una contrapartida de la Ejecución del proyecto por ARCC y el Gobierno Regional Tumbes.

Que, con **MEMORANDO Nº 1698-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 31 de mayo del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. **LENIN H. AVILA SILVA**, solicitó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y Acondicionamiento Territorial Econ. **LUIS ALBERTO HERRERA SANJINEZ**, la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 235,081.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UNO CON 50/100 SOLES)**, para la elaboración del Expediente Técnico denominado “**MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**” - CUI Nº 2542945, así como los equipos computacionales y periféricos del proyecto ya que es una contrapartida de la ejecución del proyecto por ARCC y el Gobierno Regional Tumbes.

Que, a través del **INFORME TECNICO Nº 00074-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP** de fecha 09 de junio del 2023, el Subgerente de Presupuesto CPC. **PERCY P. ZAPATA APOLO** alcanzó Información al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial Econ. **LUIS ALBERTO HERRERA SANJINEZ**, sobre la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 235,081.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UNO CON 50/100 SOLES)**, para la elaboración del Expediente Técnico denominado “**MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**” - CUI Nº 2542945; así como equipos computacionales y periféricos del proyecto ya que es una contrapartida de la ejecución del proyecto por ARCC y el Gobierno Regional Tumbes, de acuerdo al presupuesto analítico anexo al presente, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional programática:



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000221 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 JUN 2023

Correlativa	0203
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2542945
Actividad/AI/Obras	6000001
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0065
Finalidad	0000720
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
Monto	S/ 235,081.50

Que, a través del **INFORME N° 616-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SGE**, de fecha 09 de junio del 2023, el Subgerente de Estudios Ing. **ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI**, solicitó al Gerente Regional de Infraestructura Ing. Civil **LENIN H. AVILA SILVA**, la aprobación del presupuesto analítico por el monto ascendente a **S/ 235,081.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UNO CON 50/100 SOLES)**, para la elaboración del Expediente Técnico denominado "**MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**" - CUI N° 2542945", el mismo que debe ser cargado a la meta 203 fuente de financiamiento 5 recursos determinados rubro 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL TIPO DE RECURSO 27 clasificador 26.81.31; asimismo, adjunta el proyecto de presupuesto analítico; y, lo visa en señal de conformidad.

Que, con proveído de fecha 12 de junio del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Sub Gerencia de Estudios, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de elaboración del expediente técnico del PIP denominado "**MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL**



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000221 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 15 JUN 2023

DEPARTAMENTO DE TUMBES" - CUI Nº 2542945, por el monto ascendente a S/ 235,081.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UNO CON 50/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, Secretaría General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Estudios, para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", CUI Nº 2542945", por el monto de S/ 235,081.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UNO CON 50/100 SOLES), conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - INDICAR, que el Presupuesto Analítico por el monto de S/ 235,081.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UNO CON 50/100 SOLES), para cubrir los gastos para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" - CUI Nº 2542945", será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0203
Categoría	1
Presupuestaria	
Programa	0138
Producto/Proyecto	2542945
Actividad/AI/Obras	6000001
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0065
Finalidad	0000720



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

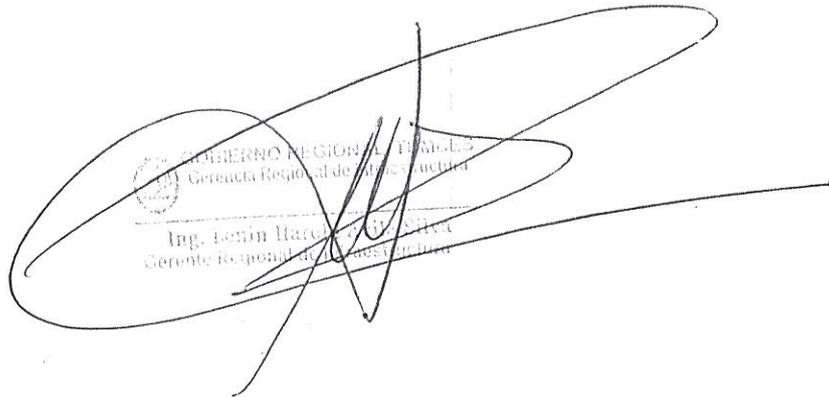
Nº 000221 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 15 JUN 2023

Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
Monto	S/ 235,081.50

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Benín Haro  
Gerente Responsable de Asuntos Legales





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000221 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 15 JUN 2023

## ANEXO I

## PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT: 203  
 FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS 15 FONCOR  
 PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU - 105 TRAMO RICA PLAYA - LA BOCA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO Y CASITAS EN LAS PROVINCIAS DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

## PRESUPUESTO ANALITICO

2.6.81.31		ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				
II. PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR						170,100.00
	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA (ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL)	1.00	5,500.00	1.00		5,500.00
	ESPECIALISTA ESTRUCTURAS (INGENIERO CIVIL)	1.00	5,500.00	2.00		11,000.00
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS (INGENIERO CIVIL/O SANITARIO)	1.00	5,500.00	1.00		5,500.00
	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS (INGENIERO MECANICO ELECTRICO, ING. ELECTRICISTA)	1.00	5,500.00	1.00		5,500.00
	EVALUADOR DE ARQUITECTURA (ARQUITECTO)	1.00	5,500.00	1.00		5,500.00
	EVALUADOR DE ESTRUCTURAS (ING. CIVIL)	1.00	5,500.00	2.00		11,000.00
	ESPECIALISTA EVALUADOR DE RIESGO	1.00	5,500.00	1.00		5,500.00
	PROFESIONAL COSTO Y PRESUPUESTO	1.00	4,000.00	1.00		4,000.00
	PROFESIONAL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	1.00	4,000.00	1.00		4,000.00
	PROFESIONAL DRENAJE PLUVIAL Y TOPOGRAFIA	1.00	4,000.00	2.00		8,000.00
	PROFESIONAL EVALUADOR DE IMPACTO AMBIENTAL	1.00	4,000.00	2.00		8,000.00
	ASISTENTE TECNICO I	1.00	3,000.00	2.00		6,000.00
	ASISTENTE TECNICO II	1.00	3,000.00	2.00		6,000.00
	ASISTENTE TECNICO III	1.00	3,000.00	3.00		9,000.00
	CADISTA	1.00	3,000.00	2.00		6,000.00
	PROGRAMADOR SIO/ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA	1.00	3,000.00	2.00		6,000.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4.00	2,500.00	2.00		20,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (APOYO EN FOTOCOPIADO, DIGITADOR, FOLED)	6.00	1,800.00	2.00		21,600.00
	AUXILIAR DE CAMPO	4.00	1,500.00	2.00		12,000.00
	CHOFER	1.00	2,500.00	2.00		5,000.00
	PERSONAL TECNICO PARA REALIZAR ESTUDIO DE SUELOS	1.00	2,500.00	2.00		5,000.00
IV. MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO						7,709.70
UTILES DE OFICINA (PAPEL, TINTA, PLOTTER, ARCHIVADORES, ETC)						7,709.70
V. COMBUSTIBLE						5,000.00
COMBUSTIBLE						5,000.00
VI. OTROS SERVICIOS						5,471.80
SERVICIO DE FOTOCOPIADO						5,471.80
2.6.32.31		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS				46,800.00
	FOTOCOPIADORA					20,000.00
	COMPUTADORAS E IMPRESORAS					26,800.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO</b>						<b>235,081.50</b>